



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22
Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA EL BAGRE
Sigla : COOBAGRE
Nit : 890904368-4
Domicilio: El Bagre, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500138
Fecha de inscripción: 26 de junio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 50 N 47 A 31 - Brr bijao
Municipio : El Bagre, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@coobagre.com
Teléfono comercial 1 : 8372170
Teléfono comercial 2 : 3128506204
Teléfono comercial 3 : 3113722467

Dirección para notificación judicial : CALLE 50 N 47 A 31 - Brr bijao
Municipio : El Bagre, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@coobagre.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 92 del 31 de enero de 1962 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 1997, con el No. 193 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA EL BAGRE, Sigla COOBAGRE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22

Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 21 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En El Bagre , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1997, con el No. 196 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 50 del 18 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2007, con el No. 2377 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, NOMBRAMIENTO CONSEJO ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, REVISOR FISCAL

Por Acta No. 53 del 29 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2009, con el No. 2938 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, NOMBRAMIENTO CONSEJO DE ADMON, NOMBRAMIENTO REV. FISCAL

Por Acta No. 57-12 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2012, con el No. 3658 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION, ELECCION REVISOR FISCAL

Por Acta No. 59 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2014, con el No. 4346 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 60 del 22 de marzo de 2015 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2015, con el No. 4682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, NOMBRAMIENTO CONSEJO DE ADMINISTRACION, NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

Por Acta No. 61 del 20 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2017, con el No. 5212 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 064 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018, con el No. 321 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 066 del 15 de marzo de 2020 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2020, con el No. 411 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22

Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

ESTATUTOS

Por Acta No. 068 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 505 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 069 del 26 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023, con el No. 544 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: "COOBAGRE" ES UNA COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO QUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU DE COOPERACIÓN, AYUDA MUTUA, SOLIDARIDAD, PROMOCIÓN, RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, ENCAMINA SUS ESFUERZOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, EMPLEADOS Y LA COMUNIDAD. PARA EL LOGRO GENERAL DE LOS OBJETIVOS EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, "COOBAGRE" PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CAPTAR AHORRO DE SUS ASOCIADOS, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO (CDAT), ASÍ COMO CONTRACTUAL Y PROGRAMADO, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS QUE PARA ELLO APRUEBE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. EFECTUAR CONVENIOS DE RECAUDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS. 3. NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS DE SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS. 4. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS POR LAS DIFERENTES MODALIDADES CONFORME LO ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 5. REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE. 6. COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 7. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. 8. CELEBRAR CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES. 9. CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS APORTES SOCIALES, AHORROS, CRÉDITOS Y BIENES EN GENERAL PROPIO Y DE LOS ASOCIADOS. 10. ESTABLECER SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADELANTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA, CON DESTINO A LOS ASOCIADOS. 11. ADELANTAR A TRAVÉS DE AUXILIOS Y DEMÁS BENEFICIOS QUE PUEDA RECIBIR EL ASOCIADO, PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y TURISMO PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, PREVIA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. 12. REALIZAR PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD PARA EL ASOCIADO, SU GRUPO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD DE INFLUENCIA. 13. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22

Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDEN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS LA COOPERATIVA NO PUEDE UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. 14. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES. 15. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS E INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO. 16. PROPICIAR LA GESTIÓN Y LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL COMERCIO A TRAVÉS DEL CRÉDITO O AUXILIOS TENDIENTES A LOGRAR EL PROGRESO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL TRATÁNDOSE ESTE ÚLTIMO COMO UNO DE LOS TEMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. 17. ORIENTAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, VIVIENDA, MERCADEO, ENTRE OTROS, QUE CONTRIBUYAN EN EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE SUS ASOCIADOS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA. 18. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE SEAN NECESARIAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADA Y PÚBLICAS QUE DEMANDEN SERVICIOS. 19. EN LA ACTIVIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN LA COOPERATIVA EN ESTA ESTRATEGIA PRESTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS: A. OFRECER BIENES PRODUCIDOS POR LOS ASOCIADOS O POR TERCEROS, EN ESTE ÚLTIMO A TRAVÉS DE CONVENIOS. B. SERVIR LA COOPERATIVA DE INTERMEDIARIA ENTRE LOS PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, TERCEROS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, IMPLEMENTANDO ADECUADOS "SISTEMAS DE DIVULGACIÓN". 20. EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES Y DESTINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA COOPERATIVA, PERMITIDAS POR LA LEY A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO. PARAGRAFO 1. TODOS LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTOS ESTATUTOS REQUERIRÁN DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, QUE DEBE SER EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARAGRAFO 2. LA COOPERATIVA PRESTARÁ PREFERIBLEMENTE LOS SERVICIOS A LOS ASOCIADOS, SIN EMBARGO, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO, PODRÁ EXTENDERLOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO. LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN POR ESTE CONCEPTO SERÁN LLEVADOS A UN FONDO PATRIMONIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN.

patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: A. Los aportes extraordinarios, amortizados y voluntarios. B. Los fondos y reservas de carácter patrimonial y permanente. C. El superavit del patrimonio que incluye los auxilios y donaciones que se reciben para el incremento patrimonial y las valorizaciones de los activos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente tendrá las siguientes funciones: A. Representar a la cooperativa. B. Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22
Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

administración de la cooperativa. C. Nombrar y remover el personal administrativo y operativo. D. Atender las relaciones de la administración con los organismos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas. E. Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal. F. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y de programas de cooperación técnica. G. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. H. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos o poderes especiales. I. Celebrar directamente operaciones y contratos del giro normal de las actividades de la cooperativa; Con el visto bueno del consejo de administración. J. Presentar informes de situaciones y labores al consejo de administración. K. Firmar los estados financieros de la cooperativa. L. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno, de todo tipo de documentos que sean obligatorios, o lo superintendencia de lo económico y o las demás entidades que sea necesario por mandato de la ley o compromiso según acuerdos o contratos. M. Seleccionar, nombrar, sancionar y remover a los empleados de la cooperativa, excepto el cargo de tesorería y caja. Todo esto llevando a cabo el debido proceso. N. Preparar los proyectos de plan de desarrollo, actividades y presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes del consejo de administración y someterlos a estudio y aprobación. O. Diseñar, implementar y velar por la efectividad del sistema de control interno y del sistema de gestión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 908 del 12 de enero de 2024 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024 con el No. 568 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SINDY PATRICIA BARRERA HEREDIA	C.C. No. 1.038.105.009
GERENTE SUPLENTE	VACANTE VACANTE	*****

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FRANCISCO EVELIO PEREZ PEREZ	C.C. No. 10.876.762
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	JAIRO DELFIN RODRIGUEZ LEYTON	C.C. No. 16.643.337



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22
Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE BERENICE BLANCO BLANCO C.C. No. 45.481.561
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE YALISMEL ANDRADE JIMENEZ C.C. No. 98.475.693
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE JOSE ANTONIO CERPA QUIROZ C.C. No. 15.302.872
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE LUIS ENRIQUE MORALES LOPEZ C.C. No. 3.670.284
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE BEATRIZ VALLEJO CTERO C.C. No. 43.002.802
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE MOISES JOSE NAVARRO LANCE C.C. No. 78.109.261
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE CARLOS HERNAN GAZABON PINEREZ C.C. No. 8.203.231
ADMINISTRACION

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE GUSTAVO RAFAEL GARRIDO GUERRA C.C. No. 92.026.627
ADMINISTRACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE VACANTE VACANTE *****
ADMINISTRACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE VACANTE VACANTE *****
ADMINISTRACION

Por Acta No. 069 del 26 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 550 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE FRANCISCO EVELIO PEREZ PEREZ ADMINISTRACION		C.C. No. 10.876.762
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE JAIR DELFIN RODRIGUEZ LEYTON ADMINISTRACION		C.C. No. 16.643.337
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE BERENICE BLANCO BLANCO ADMINISTRACION		C.C. No. 45.481.561



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22
Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE YALISMEL ANDRADE JIMENEZ C.C. No. 98.475.693
ADMINISTRACION

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUSTAVO RAFAEL GARRIDO GUERRA	C.C. No. 92.026.627
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VACANTE VACANTE	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VACANTE VACANTE	*****

Por Acta No. 067 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023 con el No. 556 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE ANTONIO CERPA QUIROZ	C.C. No. 15.302.872
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS ENRIQUE MORALES LOPEZ	C.C. No. 3.670.284
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BEATRIZ VALLEJO OTERO	C.C. No. 43.002.802
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MOISES JOSE NAVARRO LANCE	C.C. No. 78.109.261
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS HERNAN GAZABON PIÑEREZ	C.C. No. 8.203.231

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 068 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022 con el No. 506 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS EDUARDO DE JESUS MAZO MAZO	C.C. No. 98.699.687	255555 -T
FIRMA AUDITORA	A Y G AUDITORES S.A.S	NIT No. 900.814.201-2	

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22

Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

REVISOR FISCAL SUPLENTE NIDIA JANNETH ZAPATA RESTREPO C.C. No. 43.683.345 52771-T

Por Acta No. 067 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 493 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO DE JESUS MAZO MAZO	C.C. No. 98.699.687	255555-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta del 21 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En El Regro
*) Acta No. 53 del 18 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 53 del 29 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 57-12 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 59 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 60 del 22 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 61 del 20 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 064 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 066 del 15 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 068 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 069 del 26 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

196 del 30 de julio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2377 del 07 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2939 del 18 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3658 del 06 de mayo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
4346 del 16 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
4682 del 01 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5212 del 11 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
321 del 30 de agosto de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
411 del 03 de septiembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
505 del 26 de septiembre de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
544 del 21 de julio de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22

Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492

Actividad secundaria Código CIIU: S9499

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOBAGRE

Matrícula No.: 51198

Fecha de Matrícula: 18 de octubre de 2013

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 50 N 47 A 31 - Brr Bijao

Municipio: El Bagre, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



Cámara de Comercio del
Magdalena Medio y
Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2024 - 10:07:22

Recibo No. S000297694, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dyQpGZFeD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.142.730.509,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaría

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***